QUELOS REGULOS
TE MANDAREIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

quenta auto q̃ sus Gen.es q̃ay dem Encargo con el mayor Cuidado
ha echo haver Calaicasa de Piedra arroba a Arina en Sanfonit
2 q̃ra. Pro q̃ uerde Nube opaca de a Veinte Leguas en ocho, do
ocho Mar y mas dos ocho gm.s de semiste q̃. q̃ en su Intelto
el Cab.l Semulua lo q̃ subsiguen q̃ Conbenc.a Zenbendida han
echo las Maniobras Reflegiones para q̃ los Sanadeos Costen
q̃ el Cab.l q̃ la Lan.a q̃ hicieron en su Menguante para
q̃ el Publico no le q̃ sube del Mayor Venefficio q̃ Sudado
q̃ mas en el Sanadeo aguerda q̃ q̃ ahora subsista lo q̃ estaba
Cab.l Viene deliberado de Viele Separta la arina de los
ocho Dl.s la arroba Zdencada o q̃ara con el Peso de
las Veinte Dieta ocho y Respecto de Logrón, esp.ueado
el Dl. Joseph Gilis Patron del Porto de la Ciudad Sacado
Arina que ay dep.to q̃. el Sanadeo ord.s enfarga al
Dl. Mro Espeso de los si dhas Arinas se Combierten en el
Referido Sanadeo q̃ que no recibierta en aplicaciones Par
ticulares de q̃ pide Remitar Razon para
q̃ Mediante el Q̃ Quiendose Congerido en este Ayuntam.to
Sanadeo Eclesiastico
Con fecha q̃. el Cond. de la Resolucion q̃ en el Cabildo
ord.s ante hiso el Alcalde mayor esta Cab.a
Gelb Dl.s Ballesp q̃ sirue de Procur.r Sindico q̃ en q̃
Cite q̃. el Ayuntam.to del Pleito con el Cuerpo Colegiato
de ella en los Tribunales q̃ Con Vezina q̃ el Pro.r